

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1303

VISTOS:

1. Según los pactos de horas extraordinarias de la coordinación de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Los Artículos 30 y 32 del D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
3. Las facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Posteriores Modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la realización de horas extraordinarias de los siguientes trabajadores del Área Traspasada de Educación de acuerdo a lo solicitado por las jefaturas correspondientes, según vistos.

Nro.	NOMBRE	DIA	HORARIO
1	MANUEL ARENAS	23/05/2009 31/05/2009 06/06/2009 07/06/2009 20/06/2009	09:00 a 14:00 09:00 a 14:00 y de 15:00 a 16:00 09:00 a 14:00 09:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 09:00 a 14:00
2	TANIA GONZALEZ	20/06/2009	09:00 a 14:00
3	KATHERINE ARAYA	20/06/2009	09:00 a 14:00
4	MARIO ÁLVAREZ	20/06/2009	09:00 A 14:00
4	JOCELYNE BRAVO	21/05/209 23/05/2009 20/06/2009	09:00 a 14:00 09:00 a 12:00 09:00 A 14:00

2. **PÁGUESE**, a cada uno de los trabajadores las horas extraordinarias efectivamente trabajadas de acuerdo al grado y similitud.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuentas presupuestarias N° 21.03.004 "Remuneración Reguladas por el Código del Trabajo"
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EBG/GJL/tgr

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- PERSONAL
- ARCHIVO